

Fundación, Noviembre 4 de 2021

Doctora
LISETH CORENA MONTERROZA
Inspección del Trabajo y Seguridad Social
Dirección Territorial Magdalena
lcorena@mintrabajo.gov.co

Asunto: Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

Cordial Saludo,

Atendiendo al requerimiento recibido con base en la responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos y recomendaciones frente al nuevo coronavirus SARS, COVID-19, se envía informe de control, seguimiento y evaluación, con anexos respectivos sobre medidas diseñadas por la institución, bajo el cumplimiento de protocolos establecidos por el Ministerios de Salud y Protección Social para el manejo de COVID-19, aplicados para el sector salud.

INFORME

1) **Se debe realizar un informe mensual en el que se califique de 1 a 100 el porcentaje de cumplimiento estimado del protocolo de bioseguridad para proteger a los trabajadores del contagio con el virus.**

Acciones realizadas:

1. Capacitación uso de elementos de protección personal.
2. Socialización en rondas por los servicios y áreas de las medidas de bioseguridad.
3. Socialización y aplicación de evaluación de los cinco momentos de lavado de manos
4. Inspecciones del correcto uso de Elementos de protección personal.
5. Inspecciones de control de limpieza y desinfección.
6. Implementación del programa de vigilancia epidemiológica riesgo biológico – seguimiento de aplicación vacuna Covid-19.
7. Envío de recordatorio diario del diligenciamiento de las encuestas diaria de condiciones de Salud Covid.
8. Entrega de elementos de protección de acuerdo a Matriz de entrega de elementos de protección personal mes de septiembre 2021.
9. Suministro de Alcohol para las áreas.



10. Disposición de insumos de limpieza y desinfección
11. Disposición de puntos para lavado de manos dotados de agua, jabón y toallas de papel.
12. Inspección Aforo área administrativa y verificación distanciamiento social.
13. Reportes de actos y condiciones inseguras.
14. Informe a líderes de área de personal que incumple medidas de bioseguridad.
15. Informe de aplicación del protocolo de lavado de manos.
16. Implementación del programa de vigilancia epidemiológica riesgo biológico – seguimiento de contratista con Covid-19.

Calificación de las medidas aplicadas: 98%

2) La cantidad de trabajadores Directos corresponde

La ESE Hospital departamental San Rafael de fundación cuanta con los siguientes colaboradores directos

Tipo de vinculación	Directo
Planta	3
Contratista	160
Empresa tercerizada de servicios generales	0
Empresa tercerizada de Sistemas	0
Empresa tercerizada de Mantenimiento	0
Empresa tercerizada de Biomédicos	0
Empresa tercerizada de convenio médicos familiaristas y riesgo cardiovascular.	4
Empresa tercerizada de Vigilancia	0
Total	167

3) La cantidad de trabajadores Indirectos

Tipo de vinculación	Indirecto
Planta	1
Contratista	24



Empresa tercerizada de servicios generales	22
Empresa tercerizada de Sistemas	8
Empresa tercerizada de Mantenimiento	6
Empresa tercerizada de Biomédicos	2
Empresa tercerizada de convenio médicos familiaristas y riesgo cardiovascular.	0
Empresa tercerizada de Vigilancia	12
Total	75

4) La cantidad de trabajadores Intermedios

Tipo de vinculación	Intermedio
Planta	11
Contratista	111
Empresa tercerizada de servicios generales	0
Empresa tercerizada de Sistemas	0
Empresa tercerizada de Mantenimiento	0
Empresa tercerizada de Biomédicos	0
Empresa tercerizada de convenio médicos familiaristas y riesgo cardiovascular.	1
Empresa tercerizada de Vigilancia	0
Total	123

5. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).

Se evidencia anexo 1 matriz en archivo Excel de los Colaboradores del Hospital clasificados en cargo, área de trabajo, nivel de exposición.



6. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos

Se evidencia anexo 2. Donde se encuentran acta Recepción de EPP, fichas técnicas de los EPP adquiridos por la institución a través de la ARL COLMENA.

7. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.

La institución adaptó la resolución 201 del 2 de junio de 2020 adaptada bajo el cumplimiento de protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de COVID-19, aplicados para el sector salud.

ANEXO 1. Matriz nivel de exposición

8. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.

Se evidencia anexo 3, 3b, 3C. Archivo Pdf Registro de entrega de Elementos de Protección personal.

9. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.

Se evidencia anexo 4. Archivo Excel Base de datos con registro de frecuencia y entrega de los Elementos de Protección Personal del 1 al 15 de Octubre de 2021.

Anexo 4B. Archivo Excel Base de datos con registro de frecuencia y entrega de los Elementos de Protección Personal del 16 al 31 de Octubre de 2021.

10. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir

Se evidencia anexo. 5 Inventario de elementos a la fecha y la proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir mensualmente.

11. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?

Se evidencia anexo 6. Acuerdo con ARL Colmena

Fecha del informe	4 de Noviembre 2021	Lugar de reunión	Oficina SST
Hora de Reunión	11:00 A.M.		
Nombre completo	Cedula	Cargo	Firma
Jovanny Cáceres Carranza	1.081.814.861	Miembro COPASST	<i>Jovanny Cáceres</i>
Angélica Vizcaino Rodríguez	39081170	Miembro COPASST	<i>Angélica Vizcaino</i>
Yelisa Jiménez Arteaga	1.081.814.366	Responsable de Seguridad y salud en el trabajo	<i>Yelisa JA</i>
Carmen Guillen Viloría	36.454.730	Tecnóloga Seguridad y salud en el trabajo	<i>Carmen Guillen</i>
Elena Ovalle	36.667.801	Representante ARL Colmena	

